



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PINEDO
TRIGOSO Margarita FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.11.2022 12:45:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 04 de Noviembre del 2022

OFICIO N° D000466-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señora:

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 136-2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 063-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000039- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-SCG

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 136-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 00474 del nivel Primaria con Código Modular N° 0274993, situada en el Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por CHAMACHE
GONZALEZ Santos Josefina FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2022 17:51:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 03 de Noviembre del 2022

INFORME N° D000039-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-SCG

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°136-2022-CTVC/SAN suscitada en la IE N°00474 situada en el distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba..

Referencia : OFICIO N° 063-2022-CTVC/SAN MARTIN

Fecha Elaboración: Morales, 03 de noviembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la I.E. 00474 Germán Tejada Vela del nivel primario con código modular N° 0274993, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2022, en relación al punto crítico: **EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**, la I.E tiene mil doscientos setenta y uno (1271) alumnos matriculados y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de mil doscientos treinta y nueve (1239) raciones, notándose un **déficit de treinta y dos (32) raciones**.

I. ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 28/09/2022, la Señora Rosita Ventura Medina, Presidente del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Moyobamba realiza la visita a la IE N° 00474 nivel primario: con CM 0274993 con el fin de realizar la acción de veeduría del servicio alimentario.
- 2.- Con fecha 25/10/2022, la Señora Jeanette Flores Ruíz representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana remite el Oficio N° 063-2022-CTVC/SAN MARTIN a la Unidad Territorial San Martín del PNAEQW donde se alerta diez (10) casos encontradas durante la acción de veeduría, entre ellos el CASO N° 136-2022-CTVC/SAN correspondiente a la ruta G28.
- 3.- Con fecha 26/10/2022, EL Coordinador Técnico Territorial CTT, Ing. Víctor Julca Vicharra me informa mediante correo electrónico de la alerta Caso N° 136-2022-CTVC/SAN emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con la finalidad de levantar la observación encontrada.

II. BASE NORMATIVA

- Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.11.2022 16:46:35 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 0347 7672 9675



Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETO

Comunicar a la U.T. San Martín las acciones desarrolladas para la atención del **Caso N° 136-2022-CTVC/SAN** y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E. 00474 del nivel primaria, situado en el distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

IV. ANALISIS

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Nacional Qali Warma, se realizó una acción de veeduría en la IE 00474, con código modular 0274993, hecho registrado mediante ficha N° V-219-2022-SAN-Q, con el siguiente punto crítico:

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. La I.E. tiene mil doscientos setenta y uno (1271) alumnos matriculados, y el programa Qali Warma tiene programado la entrega de mil doscientos treinta y nueve (1239) raciones, notándose un **déficit de treinta y dos (32) raciones.**

Cabe hacer mención que dicha institución educativa recibió por 04 entregas consecutivas 1253 raciones para luego ir disminuyendo progresivamente por traslados de alumnos a 1239 y luego a 1226.

4.1. ACCIONES DESARROLLADAS

- Con fecha 17 de febrero 2022 y 17 de setiembre 2022 se compartió un comunicado por el medio de comunicación Whats App a los directores de cada institución educativa de mi ámbito de acción donde se les orientó entre otras cosas sobre lo establecido en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual se establece en el numeral lo siguiente:

VIII DISPOSICIONES GENERALES

8.1 La actualización del listado de II.EE se realiza durante el año escolar de acuerdo la base de datos del MINEDU. La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente.

- Durante el seguimiento remoto a las IIEE a través de llamadas telefónicas se brindó la Asistencia Técnica a la Presidenta del CAE Profesora Mariela Fachin Valles, con mucho énfasis en el tema del registro oportuno de sus estudiantes en el SIAGE, haciéndome llegar a través del whats App el cuadro resumen de estudiantes por género y grados con corte al 16 de mayo 2022 donde figura con 1232 alumnos matriculados y con fecha al 27 de octubre cuenta con 1218 matriculados en base a ello realizó la distribución a padres de familia la última entrega recepcionada con fecha 25 de octubre del 2022.



4.2 ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Con fecha 12.09.2022 se aprueba la RDE N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde en su Artículo 01 se resuelve:

MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

En la cual se puede evidenciar que la IE N° 00474 nivel primaria figura con un mil doscientos veintiséis (1226) usuarios disminuyendo 13 de un total de 1239 que recibía haciéndose efectiva en la séptima entrega.

- Con fecha 25.10.2022 el Señor Froilán Celis Macedo, miembro del CAE de la IE 00474 recepciona los alimentos correspondiente a la 7ma entrega de alimentos según el acta de entrega y recepción de alimentos N° 406634, donde se puede constatar que la cantidad de **N° de Usuarios Atendidos es 1226** la misma que cubre para la totalidad de estudiantes matriculados a la fecha de **1218**.

V. CONCLUSIONES

- ✓ En el caso del punto crítico, se considera **FUNDADO** por lo que se procedió a levantar la observación realizada por el CTVC ya que el número de usuarios que figura en el acta de entrega y recepción de la 7ma entrega es mayor al número de alumnos matriculados.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima persona

Adjunto:

- Resolución Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- Resolución Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
- Acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad Productos N° 352562 6ta entrega
- Acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad Productos N° 406634 7ma entrega



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Resumen por género y grado académico de fecha 16 de mayo 2022
- Resumen por género y grado académico de fecha 27 de octubre 2022

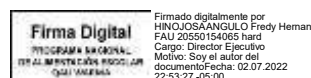
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SANTOS JOSEFINA CHAMACHE GONZALES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Santiago De Surco, 02 de Julio del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;

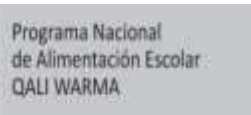


Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: "Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar";



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2022;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *"El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva"*;

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- "a) Listado de las IIEE,*
- b) Documento que acredite la provisión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP."*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 18 de octubre de 2021, se aprueba el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022, el mismo que ha sido modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 28 de abril de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000578-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la necesidad de actualizar el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y solicita una modificación presupuestal para la provisión del servicio alimentario durante el año 2022, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas programadas en el POI 2022, debido a la incorporación de nuevos usuarios;

Que, de igual modo, en el citado Informe N° D000258-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA se indica que *"En base a la actualización del listado de IIEE reportado por la USME, los saldos presupuestales de libre disponibilidad reportados por la UPPM, la meta física aprobada el MEF para el servicio alimentario 2022 y en el marco del "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", se elaboró la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas, que permitirá atender a 4,243,509 usuarios/os en 65,846 IIEE."*; finalmente, luego de la inclusión y reducción de usuarios, se indica en el citado Informe que *"la propuesta de actualización del Listado de IIEE no incrementa la meta física de usuarios aprobado por MEF para el año 2022 de 4,243,509 usuarios/os (incluye la incorporación 44,249 usuarios/os en 166 IIEE JEC efectuados en el marco Decreto Supremo N° 073-2022-EF);"*

Que, mediante Memorando N° D001698-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Unidad de Organización de las Prestaciones que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) autorizó la aprobación de la nota de modificación presupuestaria N° 079 por el importe de S/ 16'885 299.00, solicitada mediante Oficio N° D000554-2022-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, a través del Informe N° D000511-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP la Unidad de Organización de las Prestaciones indica a la Dirección Ejecutiva que se ha realizado la actualización del Listado de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Instituciones Educativas Públicas (IIEE) para el año 2022, el cual estará conformado por un total de 4'243,509 usuarios pertenecientes a 65,846 Instituciones Educativas de los niveles de inicial, primaria a nivel nacional, del nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía peruana; asimismo, comprende la atención del servicio alimentario a Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC e IIEE con Formas de Atención Diversificada – FAD; por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente que modifique el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos del PNAEQW, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000409-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que ha verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones, haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW, ha solicitado la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, por lo que opina que resulta legalmente viable que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe la modificación del Listado de Instituciones Educativas a ser atendidas para la prestación del servicio alimentario del año 2022, al haberse cumplido las condiciones señaladas en el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, asimismo, la citada Unidad, señala que, teniendo en consideración que según lo informado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, la actualización del listado de Instituciones Educativas no incrementa la meta física de usuarios aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2022, no es necesario contar con la opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público prevista en el artículo 26 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, toda vez que dicho requisito es exigible cuando exista incremento de usuarios;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como el Listado actualizado de Instituciones Educativas Públicas para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0058 0347 7672 9675



Jr. Alfonso Ugarte N° 832 MORALES - SAN MARTIN / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

Página 155 de 1740



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Santiago De Surco, 12 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000641-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002580-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000543-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03;



Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *"Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar"*;



Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (en adelante el Manual del Proceso de Compras), con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 06, de aplicación para el Proceso de Compras del año 2022;



Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *"El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las UT y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva"*;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: **SORPLON**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del citado Manual, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- a) Listado de las IIEE,*
- b) Documento que acredita la provisión o la disponibilidad presupuestal,*
- c) Valor referencial por ítems,*
- d) Tablas de alimentos por UT,*
- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben incluir las ESP,*
- f) Frecuencia de entrega y plazo de distribución por entrega y,*
- g) Otros anexos que considere la UOP."*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193 y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos, el cual incluye el Listado de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma durante el año 2022;

Que, mediante Memorando N° D000810-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP e Informe N° D000367-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, la Unidad de Organización de las Prestaciones comunica a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la necesidad de actualizar el listado de Instituciones Educativas a ser atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y solicita una modificación presupuestal para la provisión del servicio alimentario durante el año 2022, precisando que dicha gestión conlleva a la modificación de las metas físicas programadas en el POI 2021, debido a la incorporación de nuevos usuarios en reemplazo de usuarios retirados del listado de las IIEE;

Que, de igual modo, en el citado Informe N° D000367-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA se indica que "en base a la actualización del listado de IIEE registrado en el SIGO por las unidades territoriales, los saldos presupuestales de libre disponibilidad reportado por la UPPM, la meta física aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el servicio alimentario 2022 y en el marco del "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW", se elaboró la propuesta de actualización del listado de instituciones educativas e incremento de días de atención, que permitirá atender a 4,243,509 usuarios/os en 65,823 IIEE, para lo cual se requiere un presupuesto estimado, incluyendo los gastos bancarios, de S/ 40,523,822.00.";

Que, mediante Memorando N° D002580-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa a la Unidad de Organización de las Prestaciones que se ha gestionado ante el Pliego 040 MIDIS, el registro de la Nota Modificatoria N° 00135 en el aplicativo Web "Operaciones en Línea" del SIAF-SP, el mismo que se encuentra aprobado y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestarios en las metas y partidas de gasto solicitadas para las acciones correspondientes, garantizando la continuidad del cumplimiento de las actividades programadas en el POI 2022;

Que, a través del Informe N° D000641-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, la Unidad de Organización de las Prestaciones indica a la Dirección Ejecutiva que se ha realizado la actualización del Listado de Instituciones Educativas Públicas (IIEE) para el año 2022, el mismo que estará conformado por un total de 4,243,509 usuarios pertenecientes a 65,823 IIEE de los niveles de inicial, primaria a nivel nacional, del nivel secundaria de los ámbitos de los pueblos indígenas ubicados en la Amazonía peruana; asimismo, comprende la atención del servicio alimentario a Instituciones Educativas de la modalidad de Jornada Escolar Completa – JEC e IIEE con Formas de Atención Diversificada – FAD;

Que, asimismo, la Unidad de Organización de las Prestaciones, precisa que se está incrementando los días de atención, priorizando aquellos ítems que tienen agrupados en su mayoría a IIEE de quintil 1 y 2, IIEE de pueblos indígenas de la Amazonía e IIEE de Formas de Atención Diversificada (FAD), de acuerdo a los criterios de priorización, y en función de los saldos de libre disponibilidad informado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, en consecuencia, la Unidad de Organización de las Prestaciones solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que modifique el Requerimiento para la Contratación de Bienes y/o Servicios para la Prestación del Servicio Alimentario 2022 en la Modalidad Productos del PNAEQW, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE y modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, respecto del i) Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, ii) actualización del Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y iii) el detalle del incremento de días de atención por ítem y tipo de institución educativa;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000543-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que la solicitud de la Unidad de Organización de las Prestaciones para la modificatoria del Requerimiento de Contratación respecto del Listado de las Instituciones Educativas Públicas, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el detalle del incremento de días de atención por ítem y tipo de institución educativa; resulta legalmente viable, toda vez que cumple con los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras y las condiciones señaladas en el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Período de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Asimismo, la citada Unidad, señala que la referida propuesta de actualización de listado de Instituciones Educativas Públicas, al no encontrarse en el supuesto de ampliación de meta física no requiere la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público establecida en el artículo 26 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022, el requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, y el incremento del número de días de atención por ítem y tipo de institución educativa, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución, así como sus anexos en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



[illegible]

Página 984 de 1045

Prima Digital includes: 100% of American-made products (see website)	Prima Digital includes: 100% of American-made products (see website)
--	--

[illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE). La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/11/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: **0058 0347 7672 9675**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE)

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS Nº 352562 - [CÓDIGO CAE]

Nº DE CONTRATO [DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]		3004 2023-CC SAN MARTIN UNPRODUCTOS		Nº GUÍA DE REMISIÓN	
NOMBRE: CÓDIGO MODULAR: NIVEL: PROVINCIA: CENTRO POBLADO:		00474 GERMANA TEJADA VELA 0274883 PRIMARIA MOYOBAMBA MOYOBAMBA		ANEXO: DEPARTAMENTO: DISTRITO: SAN MARTIN MOYOBAMBA	
[DATOS DEL PROVEEDOR] NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN:		INVERSIONES L Y S A C JR. ALONSO DE ALVARADO Nº 601 SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA		Nº RUC: 3548837348 (3075)	
ITEM NRO DE ENTREGA:		MOYOBAMBA 2 PERIODO DE ATENCIÓN		INICIO: 2023-04-11 FIN: 2023-04-11	
TIPO DE PACION		TIPO DE ATENCIÓN		DÍAS DE ATENCIÓN	
		REGULAR		25	
		NIVEL PRIMARIA			
		NIVEL SECUNDARIA			
		NIVEL TERCERA			
		NIVEL CUARTA			
		NIVEL QUINTA			
		NIVEL SEXTA			
		NIVEL SEPTIMA			
		NIVEL OCTAVA			
		NIVEL NOVENA			
		NIVEL DECIMA			
		NIVEL ONCE			
		NIVEL DOCE			
		NIVEL TRECE			
		NIVEL CATORCE			
		NIVEL QUINCE			
		NIVEL DIECISÉIS			
		NIVEL DIECISIETE			
		NIVEL DIECIOCHO			
		NIVEL VEINTI			
		NIVEL VEINTIUN			
		NIVEL VEINTIDOS			
		NIVEL VEINTITRES			
		NIVEL VEINTICUATRO			
		NIVEL VEINTICINCO			
		NIVEL VEINTISIX			
		NIVEL VEINTISiete			
		NIVEL VEINTIOCHO			
		NIVEL VEINTINUEVE			
		NIVEL TREINTA			
		NIVEL TREINTAUN			
		NIVEL TREINTADOS			
		NIVEL TREINTACINCO			
		NIVEL TREINTASeis			
		NIVEL TREINTASiete			
		NIVEL TREINTAOCHO			
		NIVEL TREINTANUEVE			
		NIVEL CUARENTA			
		NIVEL CUARENTAUN			
		NIVEL CUARENTADOS			
		NIVEL CUARENTACINCO			
		NIVEL CUARENTASeis			
		NIVEL CUARENTASiete			
		NIVEL CUARENTAOCHO			
		NIVEL CUARENTANUEVE			
		NIVEL CINCUENTA			
		NIVEL CINCUENTAUN			
		NIVEL CINCUENTADOS			
		NIVEL CINCUENTACINCO			
		NIVEL CINCUENTASeis			
		NIVEL CINCUENTASiete			
		NIVEL CINCUENTAOCHO			
		NIVEL CINCUENTANUEVE			
		NIVEL SESENTA			
		NIVEL SESENTAUN			
		NIVEL SESENTADOS			
		NIVEL SESENTACINCO			
		NIVEL SESENTASeis			
		NIVEL SESENTASiete			
		NIVEL SESENTAOCHO			
		NIVEL SESENTANUEVE			
		NIVEL SETENTA			
		NIVEL SETENTAUN			
		NIVEL SETENTADOS			
		NIVEL SETENTACINCO			
		NIVEL SETENTASeis			
		NIVEL SETENTASiete			
		NIVEL SETENTAOCHO			
		NIVEL SETENTANUEVE			
		NIVEL OCHENTA			
		NIVEL OCHENTAUN			
		NIVEL OCHENTADOS			
		NIVEL OCHENTACINCO			
		NIVEL OCHENTASeis			
		NIVEL OCHENTASiete			
		NIVEL OCHENTAOCHO			
		NIVEL OCHENTANUEVE			
		NIVEL NOVENTA			
		NIVEL NOVENTAUN			
		NIVEL NOVENTADOS			
		NIVEL NOVENTACINCO			
		NIVEL NOVENTASeis			
		NIVEL NOVENTASiete			
		NIVEL NOVENTAOCHO			
		NIVEL NOVENTANUEVE			
		NIVEL CIENTO			
		NIVEL CIENTOUN			
		NIVEL CIENTODOS			
		NIVEL CIENTOCINCO			
		NIVEL CIENTOSeis			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

[illegible]

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

INSTRUCCIONES ANTES DE USAR

Resumen por Género y Grado Académico

Proyecto Educativo: 8274883.0 30474 GERMAN TEJADA VELA

Nombre: Mariana

100% pag. 1 de 1

Fecha: 16/05/2022

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO		SEXTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matrícula	1302	684	618	85	79	35	30	107	105	138	123	143	127	116	110
Aplicación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requisitos Pertenecientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pedagogía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Filosofía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Investigación de Estadística	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indicadores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Teléfono	70	40	30	0	0	5	4	9	7	8	7	11	5	6	8
En Enlace Celular	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

I.E. N° 00474

GERMAN TEJADA VELA

DIRECTORA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

[illegible]